

PARRAL,

03 Jul 2012.

DECRETO ALCALDICIO Nº 853

VISTOS:

- 1.- Oficio Nº 97 de fecha 15 de Febrero de 2012.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 276, de fecha 24 de Febrero de 2012.-
- 3.- Resolución de fojas 95, que Formula Cargos a Alfredo Solorza Malverde.-
- 4.- Descargos de fecha 05 de Mayo de 2012.-
- 5.- Vista del Fiscal de fecha 09 de Mayo de 2012.-
- 6.- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley Nº 18.883.-
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se ordenó instruir sumario administrativo mediante Decreto Nº 276, de fecha 24 de Febrero de 2012, a fin de determinar la responsabilidad de él o los funcionarios involucrados en los hechos señalados en el Oficio Nº97/2012 de fecha 15 de Febrero de 2012, emitido por doña Alejandra Román Clavijo, Alcalde(s) de la Comuna de Parral.-
- 2.- Que, se llevó a cabo la investigación, hasta su término y a fojas 95 del expediente Sumarial el Fiscal Formula Cargos, entre otros, a don Alfredo Solorza Malverde, el cual con fecha 05 de Mayo de 2012, presenta sus descargos.-
- 3.- Con fecha 09 de Mayo de 2012, el Fiscal emite su Vista, proponiendo se absuelva al señor Alfredo Solorza Malverde.-

DECRETO:

1.- **ABSUELVASE**, al funcionario municipal de programa pro empleo, don **ALFREDO SOLORZA MALVERDE**, en Sumario Administrativo ordenado mediante Decreto Nº276 de fecha 24 de Febrero de 2012, por las siguientes atenuantes consideradas: su disposición a colaborar en la investigación reconociendo haber cargado los materiales en los talleres municipales, obediencia ciega por su inexperiencia a quien respeta como Jefe don Juan Carlos Gutiérrez Moya, no lee ni escribe, elementos que le representan una desventaja respecto del resto de los funcionarios atendido a que está impedido de acceder por su voluntad a la información escrita.-

2.- **NOTIFÍQUESE**, la siguiente medida al afectado y a la Oficina de Personal de este Servicio, personalmente por la Secretaria Municipal o quien la subroge, a fin

11-7-12/17:00/17:10. Pers

de que ese departamento tome conocimiento de la absolución del funcionario antes aludido.-

3.- REMITASE, copia del presente Decreto, su notificación y el expediente sumarial a la Contraloría Regional del Maule.-

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.-


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/msm.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Personal
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Archivo Sumario
- 5.- C.R.M
- 6.- Archivo Partes ✓

CERTIFICO: Que con esta fecha y siendo las 17:00 hrs. notifiqué personalmente el decreto que precede, mediante entrega del mismo en original a don Alfredo Solorza Malverde, en mi oficina de la I. Municipalidad de Parral. **Certifico** además que con esta misma fecha y siendo las 17:10 hrs. notifiqué personalmente este decreto a la Jefa de Personal, Sra. Jaqueline Silva Saldías, en su oficina, mediante entrega del mismo en original. Parral, 11 de Julio de 2012.

Alejandra Roman Clavijo

SECRETARIA